



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

19 de septiembre de 2022

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. PINTOS VIVIANA DNI 25.793.503, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de solventar gastos inherentes a la adquisición de pares de cristales para anteojos con armazón, para su hija menor de edad, Pintos Natalia recetados por prescripción médica; y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, y que su solicitud se encuadra en el Programa de Familias en Riesgo impulsado por la mencionada subsecretaria.

Que en este caso necesita contar con los anteojos recetados, para poder desenvolverse en los quehaceres cotidianos, los cuales han sido adquiridos a la firma CENTRO OPTICO VER BIEN del Sr. CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos, a quien corresponde abonársele,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos SEIS MIL SEISCIENTOS (\$6.600.-), a favor de la Sra. PINTOS VIVIANA DNI 25.793.503, por la provisión de anteojos cristales con armazón, recetados por prescripción médica, para su hija menor de edad, Pintos Natalia, cuya necesidad e imposibilidad de su adquisición, ha quedado acreditada por ante la Subsecretaría de Desarrollo Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.-

Artículo 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma precedentemente expuesta en el artículo anterior, a favor de la Firma CENTRO OPTICO VER BIEN del Sr. CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, en su calidad de proveedor. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 51.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1801

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte